

Acta No 450

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal
27 de julio del 2021.

1).- Apertura de la Sesión. Sesión de Corporación Municipal celebrada el día jueves 01 de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las

09:30 de la mañana, en la Biblioteca Municipal, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

2).- Confirmación del Quórum: A continuación se lista los participantes en la Sesión de Corporación Municipal: 1) Ingeniero Ramón Edgardo Cárcamo Rivera Alcalde Municipal, 2).- Licenciada Carmen Luzet Ramírez Vice Alcaldesa Municipal, 3).- Shirley Hislena Pineda Regidora I, 4).- Kensy Raquel Zelaya Cantillano Regidor III, 5).- Mario Saul Tejeda Vargas Regidor IV, 6).- Elvin Nepali Martínez Herrera Regidor V, 7).- Mario Eriberto Puerto Zaldivar Regidor VI y ante la Secretaria Municipal que da fe.

Habiéndose comprobado que se cuenta con el Quórum requerido para llevar a cabo la reunión los miembros de la Corporación Municipal aprobaron y convalidaron la convocatoria a la Sesión ordinaria de Corporación N° 450.

3).- Lectura y Aprobación de la agenda.

1).- Apertura de la sesión

2).- Confirmación del Quórum

3).- Lectura y aprobación de la agenda

4).- Lectura y aprobación del acta anterior

5).- Temas de Discusión y aprobación

5.1).- Informe sobre reunión sostenida con ciudadanos de los ZEDES.

5.2).- Renuncia Auditor Interno

5.3).- Aprobación expedientes de Solares

6).- Varios

6.1).- Resolución expedientes remitidos al Departamento de Justicia y Seguridad.

7).- Cierre de sesión

Después de darle lectura todos los miembros de la Corporación Municipal aprobaron la agenda.

4).- Lectura y Aprobación del acta anterior

Se le dio lectura al acta anterior quedando firmada y aprobada por unanimidad.

5).- Temas de discusión y Aprobación:

5.1).- Informe sobre reunión sostenida con ciudadanos que están en contra de las zedas en el municipio.

El Alcalde Municipal Ingeniero Ramón Carrasco informó a los miembros de la Corporación municipal sobre la reunión sostenida con los miembros de la Comisión de Transparencia, Consejo Municipal de Desarrollo y Ciudadanos que se manifiesta en contra de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) en el municipio de La Unión en donde se organizó una comisión por parte de los ciudadanos, que para que al igual que la Comisión de Desarrollo y Comisión de Transparencia pudieran leer la ley sobre las ZEDES en el país y presentaran su pronunciamiento, sobre la instalación de zonas de empleo.

5.2).- Renuncia presentada por el Auditor Interno José Angel Ortiz.

Se le dio lectura a la nota de renuncia presentada por el señor José Angel Ortiz en fecha 07 de julio del presente año, quien se desempeñó como Auditor Interno. Dando la Corporación Municipal por recibida y aceptada la renuncia del señor José Angel Ortiz; quien por motivos personales renuncia a su cargo.



5.3) - Aprobación expedientes de solares.

La Comisión de revisión y análisis de otorgamiento de Dominio Util, Cambio de Proprietario y Dominio Pleno integrada por el Abogado Selvin Almendares Gerente Municipales de Justicia y Seguridad, Belki Rudith Meraz Jefe Departamento de Catastro y los Regidores Shirley Hislen Pineda Regidora I, Kensy Raquel Zelaya Regidora II, Mario Saul Tejeda Vargas Regidor IV, Elvin Neptali Martínez Regidor V y Mario Eriberto Puerto Zaldivar Regidor VI, reunidos en la Alcaldía Municipal con el propósito de analizar y dictaminar, con la revisión de cada uno de los expedientes, resolviendo de manera favorable los siguientes:

1) - Dasia Waleska Matute Menocal Exp. N° GMDE-UCM-052-2021 Cambio de Proprietario en Dominio Util.

2) - Dema Geraldina Antunez Menocal Exp. N° GMDE-UCM-19-2021 Cambio de Proprietario en Dominio Util.

3) - Elba Josefina Almendares Quiñonez Exp. N° GMDE-UCM-31-2021 Cambio de Proprietario en Dominio Pleno

4) - Ana Mirza Banegas Urbina Exp. N° GMDE-UCM-22-2021 Cambio de Proprietario en Dominio Util.

5) - Irma del Carmen Munguia Torres Exp. N° GMDE-UCM-093-2020 Dominio Util

6) - Albertino Evangelista Tejeda Vindele Exp. N° GMDE-UCM-94-2020 Dominio Util.



7).- Claudia Patricia Vargas Carías, Augusto Arnoldo Vargas Carías y Mario Rodolfo Vargas Carías Exp. N° 6MDE-UCM-013-2021 Dominio Util

8).- Gladys Argentina Reyes Urbina Exp. N° 6MDE-UCM-040-2021 Dominio Util.

9).- Claudio Patricia Vargas Carías, Augusto Arnoldo Vargas Carías y Mario Rodolfo Vargas Carías exp. N° 6MDE-UCM-VDP-142021 Dominio Pleno.

10).- Ana Mirza Banegas Urbina Exp. N° 6MDE-UCM-VDP-23-2021 Dominio Pleno.

11).- Edi Dalila Martinez Exp. N° 6MDE-UCM-VDP-29-2021 Dominio Pleno

12).- Gladys Argentina Reyes Urbina Exp. N° 6MDE-UCM-VDP-045-2021 Dominio Pleno.

13).- Humberto Damian Menaz Menocal y Norma Concepción Meza Exp. N° 6MDE-UCM-VDP-062-2021 Dominio Pleno.

Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal después de recibir el dictamen de cada uno de los expedientes descritos RESUELVE

5.3.3).- Hacer el CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN INMUEBLE, habiéndose presentado las señoras MARIA SUYAPA FUNES, con identidad N° 1514-1964-00098, Solvencia Municipal N° 0582 y DASIA WALESKA MATUTE MENOICAL, con identidad N° 1513-1988-00047, solvencia municipal N° 0689, la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubicado en el B° "Solares Nuevos", que mide al Norte 10.50 mts., al sur 10.50 mts., al este 18.35 mts., al oeste 17.75 mts. y sus límites son los siguientes:



Al norte: Con propiedad del señor José Domingo Munguía

Al sur: Con calle

Al este: Con propiedad de la señora Ramona Munguía

Al oeste: Con propiedad de Filadelfo Licona

Pero en esta fecha ha convenido dársele en donación a la señora DASIA WALESKA MATUTE MENOCAI, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora Matute Menocal, dejando sin valor ni efecto el Punto N° 13 del Acta N° 43 de fecha 29 de septiembre del año 2020.

5.3.2).- Hacer el CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE, habiéndose presentado los señores YAMILETH NICOLL VELASQUEZ ROMERO, con identidad N° 1501-2000-02579, Solvencia Mpl. N° 0261 y DEMA GERALDINA ANTUNEZ MENOCAI, con identidad N° 1522-1958-00082, Solvencia Mpl. N° 0260 la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubicado en el B^o Morazán^o, que mide al norte 28.00 mts., al sur 25.10 mts., al este 23.70 mts., al oeste 19.10 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con calle

Al sur: Con propiedad de Rosell Argueta

Al este: Con propiedad de Erick Chirinos

Al oeste: Con propiedad de Rosell Argueta

Pero en esta fecha ha convenido dársele en donación a la señora DEMA GERALDINA ANTUNEZ MENOCAI, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la Señora Antúnez Menocal, dejando



sin valor ni efecto el Punto N° 07 del Acta N° 347 de Fecha 14 de septiembre del año 2017

5.3.3) -- Hacer el Cambio de Propietario de un bien inmueble, habiéndose presentado las señoras JOSEFINA DE LOS ANGELES GUINONEZ CRUZ, con identidad N° 1513-1918-00028, solvencia Mpl. N° 0028 y ELBA JOSEFINA ALMENDARES GUINONEZ con identidad N° 0101-1953-00362, solvencia Mpl. N° 0780, la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubicado en el B° «La Joya», que mide al Norte 20.87 mts. al Sur 20.87, al este 20.87 mts., al oeste 20.87 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con propiedad de Rossel Figueroa

Al sur: Con propiedad de Ronal Figueroa

Al este: Con propiedad de Mauro Figueroa

Al oeste: Con calle

Pero en esta fecha ha convenido dárselo en donación a la señora ELBA JOSEFINA ALMENDARES GUINONEZ, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora Almendares Guinonez, dejando

sin valor ni efecto el Punto N° 09 del Acta N° 25 de fecha 29 de diciembre del año 2005

5.3.4) -- Hacer el Cambio de Propietario de un Bien Inmueble, habiéndose presentado las señoras DALIA DE LOS SANTOS URBINA, con identidad N° 1514-1955-00054, solvencia Mpl. N° 0325 y ANA MIRZA BANEAS URBINA, con identidad N° 1513-1989-00191, solvencia Mpl. N° 0324, la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubicado



en el B: "Lacéboa", que mide al Norte 11.20 Mts., Al Sur 10.37 Mts.
Al Este 17,80 Mts., Al Oeste 17.00 Mts. y sus límites son los siguientes.

Al norte: Con Propiedad de Edwin Yobany Banegas

Al sur: Con Calle

Al este: Con Propiedad de Armando Banegas

Al oeste: Con Propiedad de Herederos Castro Rodríguez

Pero en esta fecha ha convenido dar efecto a la donación a la señora ANA MIRZA BANEAS URBINA, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora BANEAS URBINA, dejando sin valor ni efecto el Punto N° 03 del Acta 704 de fecha 15 de diciembre del año 2005.

5.3.5) Vender un solar en Dominio Útil a la señora IRMA DEL CARMEN MUNGUÍA TORRES, con identidad N° 1513-1957-00068, está ubicado en el Barrio "Brisas de la Laguna", mide al norte 25.00 mts, al sur 25.00 mts al este 20.00 mts, al oeste 20.00 mts, con un área de 5000 metros cuadrados, sus límites son los siguientes:

Al norte: Con Propiedad de la señora Dina Lorena Contillo

Al sur: Con Propiedad de la señora Irma del Carmen Munguía

Al este: Con Calle

Al oeste: Con solar de Dagoberto Munguía.

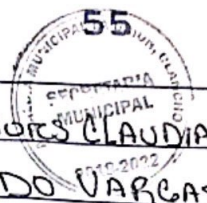
5.3.6) Vender un solar en Dominio Útil al señor ALBERTINO EVANGELISTO TEJEDA VINDEL, con identidad N° 1513-1955-00016, está ubicado en el Barrio "Brisas de la Laguna", mide al norte 25.00 mts, al sur 25.00 mts, al este 20.00 mts, al oeste 20.00 mts, con un área de 500.00 metros cuadrados, sus límites son los siguientes:

Al norte: Con Propiedad de la señora Dina Lorena Contillo

Al sur: Con Propiedad de la señora Irma del Carmen Munguía

Al este: Con Calle.

Al oeste: Con solar de Dagoberto Munguía.



5.3.7) Vender un solar en Dominio Útil a los señores CLAUDIA PATRICIA VARGAS CARIAS, AUGUSTO ARNOLDO VARGAS CARIAS Y MARIO RODOLFO VARGAS CARIAS, con identidad números identidad por su orden 0101-1964-01279, 0101-1966-01001 y 0101-1976-00194, está ubicado en el Barrio "El Centro", mide al norte 45.52 mts, al sur 45.52 mts, al este 10.90 mts, al oeste 10.90 mts., con un área de 496.16 metros cuadrados, sus límites son los siguientes:

- Al norte: con Propiedad de la señora Rosa Fiallos
- Al sur: con Propiedad del señor Mauricio Javier Flores Almonares
- Al este: con Propiedad del señor Charly Menocal
- Al oeste: con avenida y casa de Mauro Figueroa.

5.3.8) Vender un solar en Dominio Útil a la señora GLADYS ARGENTINA REYES URIBINA, con identidad N° 1801-1981-02-336, está ubicado en el Barrio "El Centro", mide al norte 12.40 mts, al sur 13.60 mts, al este 14.00 mts, al oeste 14.80 mts., con un área de 182.00 metros cuadrados, sus límites son los siguientes:

- Al norte: con Propiedad de Ruben Padilla
- Al sur: con Propiedad de Juan Mera
- Al este: con avenida y Propiedad de Morisela Vargas
- Al oeste: con solar de Noe Menocal.

5.3.9) Vender un solar en Dominio Pleno a los señores CLAUDIA PATRICIA VARGAS CARIAS, AUGUSTO ARNOLDO VARGAS CARIAS Y MARIO RODOLFO VARGAS CARIAS, con identidad números de identidad por su orden 0101-1964-01279, 0101-1966-01001 y 0101-1976-00194, está ubicado en el Barrio "El Centro", mide al norte 45.52 mts, al sur 45.52 mts, al este 10.90 mts, al oeste 10.90 mts, sus límites son los siguientes:

- Al norte: con Propiedad de la señora Rosa Fiallos.
- Al sur: con Propiedad del señor Mauricio Javier Flores Almonares
- Al este: con Propiedad del señor Charly Menocal
- Al oeste: con avenida y casa de Mauro Figueroa.

Este Dominio Pleno, se concede amparado en el artículo



76 de la Ley de Municipales vigente y bajo los Ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 496.16 metros cuadrados. Pagado su valor Catastral por la cantidad de Trece Mil Quinientos veinte Lempiras con 36/100 (Lps 13,520.36), se autoriza a la secretaria para que extienda certificación de este punto de acta a favor del solicitante con firma y V° B° del señor Alcalde Municipal.

5.3.10) Vender un solar en Dominio Pleno a la señora ANA MIRZA BANEGAS URBINA, con identidad N° 1513-1989-00191, solar MPL N° 0774, esta ubicado en el Barrio "La Caba", mide al norte 11.20 mts., Al sur 10.37 mts., Al Este 17.80 Mts., Al Oeste 17.00 Mts. y sus límites son los siguientes:

- Al norte: Con propiedad de Edwin Yobany Banegas
- Al sur: Con calle
- Al este: Con propiedad de Armondo Banegas
- Al oeste: Con propiedad de Herederos Castro Rodríguez.

Este DOMINIO PLENO se concede amparado en el artículo 70 del Ley de Municipales vigente y bajo los Ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 187.57 metros cuadrados, pagando su valor catastral por la cantidad de un Mil cincuenta Lempiras con 40/100 (Lps 1,050.40) se autoriza a la secretaria para que extienda certificación de este punto de acta a favor del solicitante (con firma y V° B° del señor Alcalde Municipal).

5.3.11) Vender un solar en Dominio Pleno a la señora EDI DALILA MARTINEZ, con identidad N° 1527-1963-00075, solar MDI N° 0474, esta ubicado en el 3° "La Chana", mide al norte 25.00 mts., Al sur 25.00 mts., Al Este 20.70 mts., Al oeste 18.70 mts. y sus límites son los siguientes.

- Al norte: Con propiedad de Mirna Padilla
- Al sur: Con calle
- Al este: Con propiedad de Gisela Matute
- Al oeste: Con propiedad de Taiter Ramon Mejia



Este DOMINIO PLENO se concede amparado en el artículo 70 de la ley de Municipales vigente y bajo de Ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 492.50 metros cuadrados, pagando su valor catastral por la cantidad de un Mil cincuenta Lempiras con 40100 Lps. (4050.10), se autoriza a la secretaria para que extienda certificación de este punto de acto a favor del solicitante con firma y v° B° del señor Alcalde Municipal.

5.3.12) Vender un solar en Dominio Pleno a la señora GLADYS ARGENTINA REYES URBINA, con identidad N° 1801-1981-02336 esta ubicado en el Barro "El Centro", mide al norte 12.40 mts al sur 13.60 mts, al este 14.00 mts, al oeste 14.80 mts, sus límites son los siguientes.

Al norte: con propiedad de Ruben Padilla

Al sur: con propiedad de suon Nema

Al este: con avenida y propiedad de Marisela Vargas

Al oeste: con solar de Noe Menocal

Este DOMINIO PLENO se concede amparado en el artículo 70 de la ley de Municipales vigente y bajo los Ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 182.00 metros cuadrados, pagando su valor catastral por la cantidad de Tres Mil Noventa y Cuatro Lempiras Exactos LPS 3,090 se autoriza a la secretaria para que extienda certificación de este punto de acto a favor del solicitante con firma y v° B° del señor Alcalde Municipal.

5.3.13) Vender un solar en Dominio Pleno a los señores HUMBERTO DAMIAN MERAZ MENOCA y NOBA CONCEPCION MEZA, con identidad números de identidad por su orden 1513-1965-00040 y 1801-1973-00737, Solvencia MPIN° 0749 y 0739, esta ubicado en el B° "Recreo y Luz", mide al Norte 19.60 mts., Al sur 19.20 mts., Al este 7.28 mts., Al Oeste 7.08 mts. y sus límites son los siguientes.

Al norte: con calle.



Al sur: con Propiedad de Elcozar Puerto

Al este: con propiedad de Lorena Herrera

Al oeste: con Propiedad de Domion Almandarez

Este DOMINIO PLENO se concede amparado en el artículo 70 de la Ley de Municipales Vigentes y bajo los Ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 139.29 metros cuadrados, pagando su valor catastral por la cantidad de Dos Mil Trescientos sesenta y seis Lempiras Exactos (Lps. 2366.00), se autoriza a la secretaria para que extienda certificación de este punto de octa a favor del solicitante con firma y V° B° del Señor Alcalde Municipal.

b).- Varios.

b.1).- Considerando que el mes de agosto se celebra el mes de la familia, la Honorable Corporación Municipal acuerda: Exonerar a los ciudadanos del pago de tributos que se realizan en la municipalidad por concepto de pago por celebración de matrimonios, durante el mes de agosto del año 2021.

b.2).- Proceso de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO: Que la ley de Autoridades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII (Decreto 143-2009) establece la obligo



ción de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular; debe de prepararse con antelación, para el traspaso de los nuevos autoridades, de los bienes, valores e informaciones inherentes a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electos, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

POR TANTO; en uso de las facultades de que está investida la Corporación municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUERDA:

Primero: Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales.

Segundo: Invitar al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la Comisión Municipal de trabajo, con personal

de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un Plan de trabajo a partir del mes de Agosto.

Tercero: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia los funciones de la gestión municipal.

Cuarto: Reiterar a los candidatos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la municipalidad.

Quinto: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

Sexto: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la Ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y traspaso que será presidida por el Alcalde Saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67C de la Ley de Municipalidades.



Septimo: Publicar y Transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

6.3) - Cierre de sesión: se dió por finalizada la sesión de Corporación Municipal.

[Handwritten signatures and stamps]

The section contains several handwritten signatures and two official stamps. The top stamp is circular and reads 'ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION, OLANCHITO' around the perimeter, with '61' in the center and 'SECRETARIA MUNICIPAL' below it. Below this is a larger circular stamp for the 'ALCALDE' (Mayor), also from 'ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION, OLANCHITO', with the term '2018-2021' and a central emblem. A second circular stamp for the 'SECRETARIA MUNICIPAL' is located at the bottom left of this section. The signatures are written in blue ink and are partially obscured by the stamps.